COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 014-2021

La Contralora Departamental del Huila, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Huila adelantó el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 013 de 2021, cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA PARA LA VIGENCIA 2021"**

OBJETO "COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA PARA LA VIGENCIA 2021".

Se deja constancia que llegada la hora prevista para el cierre y apertura de propuestas (15/12/2021 a las 10:00 a.m.), de conformidad con el cronograma de la invitación pública No. 014 de 2021, se presentaron los siguientes proponentes:

1. Nombre o Razón Social Proponente: **CAFÉ BAMBUCO SAS**
 Nit: 901545218-6
 Valor total propuesta: $5.553.200

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones determinó que la oferta ganadora se establecerá de acuerdo con la menor propuesta económica presentada, no obstante, a la presente invitación se presentó **CAFÉ BAMBUCO SAS** se procederá a realizar la revisión de los documentos soportes, proponente quien ofertó por el valor $5.553.200.

Una vez verificado el cumplimiento de los ítems de la Invitación Pública No. 014 del 2021, el comité evaluador consideró en el informe de evaluación fecha 16 de Diciembre de 2021, que el proponente **CAFÉ BAMBUCO SAS** debía ser requerido a fin de aclarar la información consignada en el certificado expedido por la Secretaria de Agricultura Departamental del Huila como quiera que se observaban inconsistencias en el mismo, razón por la cual se otorgó el plazo de un (1) día hábil a fin de subsanar el requerimiento.

El informe de evaluación fue publicado en el Secop II el día 16 de Diciembre del 2021, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública No. 014 de 2021. Ante el cual no se presentó ninguna observación.

Que dentro del término otorgado para subsanar el requerimiento indicado en el informe de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2021, el proponente CAFÉ BAMBUCO SAS subsanó y adjuntó documento.

RESUMEN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA	ACREDITACION TECNICA
CAFÉ BAMBUCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los ítems de la Invitación Pública No. 014 del 2021, el comité evaluador consideró en el informe de evaluación final de fecha 20 de Diciembre de 2021, que el proponente **CAFÉ BAMBUCO SAS,** cumple satisfactoriamente con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.

El informe de evaluación final fue publicado en el Secop II el día 20 de Diciembre del 2021, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública No. 013 de 2021; ante el cual no se presentó ninguna observación.

En consecuencia, el Comité de Evaluación en el informe de evaluación final, encuentra que el proponente **CAFÉ BAMBUCO SAS CUMPLE,** con los requisitos de su oferta, y en tal virtud, recomienda adjudicarle el presente proceso contractual.

Que el Despacho acoge lo determinado por el comité evaluador y en tal virtud, dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **CAFÉ BAMBUCO SAS con** Nit 901545218-6; Dirección, Cll 41 No. 1 D – 41 de Neiva (H); Teléfono: 3212059052; correo electrónico cafebambuco@gmail.com, hábil para contratar y obligarse por el valor total ofertado: **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.553.200)**; quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la Invitación Publica No. 014 de 2021, como en la oferta presentada.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Contraloría Departamental del Huila, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante un (1) pago total, de acuerdo con los elementos suministrados previa presentación de informe, factura o cuenta de cobro a la cual debe adjuntar la planilla de seguridad social y parafiscales y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Departamental del Huila lo

considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se cause dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.

Los pagos se encuentran sujetos a disponibilidad de PAC.

TERCERO: Plazo: De Ejecución: (7) dias, contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto, sin que supere el 27 de diciembre de 2021.

Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTO: Se designa como Supervisor del Contrato a la Jefe de la Oficina de Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Huila o quien haga sus veces.

QUINTO: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. La Contraloría Departamental del Huila podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SEXTO: Hacen parte integral del presente proceso: El Estudio Previo, la Invitación Pública, la Oferta, el Informe de Evaluación inicial, segundo informe de evaluación y tercer informe de evaluación y el Informe Final y la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

SÉPTIMO: La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por **CAFÉ BAMBUCO SAS**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, ello de conformidad con lo establecido en Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Neiva, 20 de Diciembre de 2021.

AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila

Proyectó: Diana Carolina Fernández Ramírez
Jefe Oficina Asesora Jurídica